



Tipos impositivos de ITP-AJD aplicable en las CCAA en el 2018

Clara Jiménez, Socia de Fiscal de Pérez-Llorca

Daniel Olábarri, Abogado de Fiscal de Pérez-Llorca

Yi Zhou, Abogado de Fiscal de Pérez-Llorca

El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (“ITP-AJD”) es un tributo estatal que se compone de tres modalidades: Transmisiones Patrimoniales Onerosas (“TPO”), Operaciones Societarias (“OS”) y Actos Jurídicos Documentados (“AJD”).

Texto del artículo:

La regulación del ITP-AJD se encuentra en el Texto Refundido de la Ley del ITP-AJD, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre (la “LITP”).

No obstante, conviene recordar que la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de

financiación de las Comunidades Autónomas (“CCAA”) de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, faculta a las CCAA para asumir competencias normativas en cuanto al tipo de gravamen en las modalidades TPO y AJD. Por ello, consideramos interesante recoger en un cuadro resumen los tipos impositivos aplicables en las diferentes CCAA en ambas modalidades.

En ejercicio de sus facultades, todas las CCAA han establecido tipos propios. A este respecto, **las Ciudades con Estatuto de Autonomía (Ceuta y Melilla) no tienen transferidas competencias sob ...**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |